



Comunicación

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1172-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-0-566-05-2023, de fecha 31 de mayo del año en curso, somete a consideración la **"GUÍA PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL EN GUATEMALA", ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023**, por lo que habiéndose analizado el contenido de la misma, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la **"GUÍA PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL EN GUATEMALA", ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023**, que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de junio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

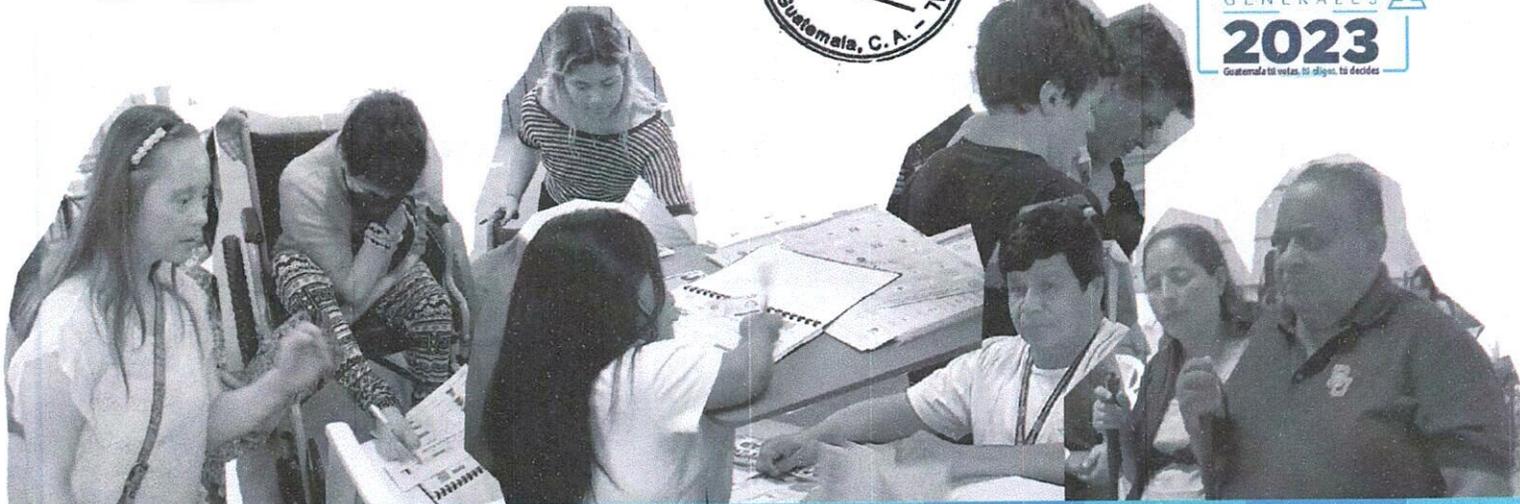

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





ASORGUA
Asociación de Sordos
de Guatemala



Guía para
la inclusión de
personas con discapacidad
en el proceso electoral en Guatemala



Guía para
la inclusión de
personas con discapacidad
en el proceso electoral
en Guatemala

Cómo debe ser nuestra relación con las personas
con discapacidad durante el proceso electoral





Índice

Terminología correcta sobre discapacidad	4
Orientaciones básicas para el apoyo del ciudadano -a con discapacidad durante el Proceso Electoral	5
Persona con discapacidad auditiva	7
Persona con discapacidad intelectual	9
Persona con discapacidad física	11
Persona con discapacidad psicosocial	13
Persona con discapacidad visual	15
Persona con sordoceguera	17
Persona de talla baja	19
Créditos	20



Introducción

La Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, por su sigla CDPD, establece que los Estados desarrollarán las medidas necesarias para garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad. En tal entendido, se propiciará su independencia. Por ende, la asistencia humana, animal y otros medios, modos, formas y tipos de apoyo que permitan el uso de instalaciones o servicios a la que la población con discapacidad acceda.

Así también, la información y las comunicaciones deben ser garantizadas como parte de los servicios que brinde el Estado, podrán incluir sin que la lista sea taxativa, a intérpretes profesionales de lengua de señas, lectores de pantalla, texto alternativo, lenguaje sencillo, macro tipos, uso de TIC's (CDPD 2006, art. 9 y 21).



“ El voto es un deber ciudadano que debemos ejercer con libertad, porque también representa un recurso que permite la demanda del respeto y consideración de nuestros derechos.

”
Eulalia Bernabé
Santa Eulalia,
Huehuetenango





Terminología correcta sobre discapacidad

Forma correctas de referirse a personas con discapacidad	Formas incorrectas de referirse a una persona con discapacidad
<p>El respeto lo merecemos todos, por ello el anteponer el concepto de "persona" antes de cualquier condición da dignidad a quien se hace referencia. La forma correcta para referirse a alguien en condición de discapacidad es "persona con discapacidad" pudiendo ser específico si se requiere; por ejemplo, persona con discapacidad intelectual.</p>	<p>No se debe utilizar términos como: discapacitado, especial, con capacidades diferentes, angelito, enfermo, pobrecito.</p>
Persona con discapacidad auditiva, persona con sordera, persona con hipoacusia	Mudito, sordito, sordomudo.
Persona con discapacidad física.	Inválido, paralítico, cojo, impedido, lisiado.
Persona con discapacidad intelectual	Tonto, mongol, retrasado.
Persona con discapacidad psicosocial	Loco, loquito, perturbado mental, lunático, trastornado.
Persona con sordoceguera	Sordomudo, atarantado, distraído.
Persona con discapacidad visual, persona con ceguera o persona con baja visión.	Cieguito, invidente, no vidente, choco.
Persona de talla baja	Enano, chiquitín, pigmeo, duende, personita.

Orientaciones básicas para el apoyo del ciudadano-a con discapacidad durante el Proceso Electoral

Por disposición del TSE en este proceso electoral, no se ubicarán mesas de votación en edificios de varias plantas donde no se cuente con accesibilidad. Las Personas con Discapacidad forman parte del voto prioritario.

1. Si va a presentar apoyo a un ciudadano-a con cualquier condición de discapacidad, primero debe considerar lo siguiente:
2. Preguntarle si requiere de asistencia y la mejor forma de cómo facilitársela.
3. Facilitarle a su acceso a la mesa, poniendo cuidado en las indicaciones que les señale la persona.
4. Ponerle a su alcance los materiales de apoyo, para que vea cual de todos le facilita la emisión del sufragio.
5. Ofrézcale su brazo, pueda que necesite apoyo para caminar, subir y bajar escaleras, con mayor razón si asiste solo al centro electoral.
6. Infórmele de la plantilla braille (dispositivo de doble cara con casillas caladas en la parte frontal), para emitir el voto sin riesgo de salirse de la casilla de su elección.
7. Asegúrese que tenga a su alcance la lámpara especial sujeta a una base firme.
8. Debe tener muy en cuenta que los movimientos involuntarios y con diferentes modulaciones de voz, no necesariamente corresponden a una persona bajo efectos de alcohol y otro tipo de droga.



9. Haga todo lo posible para que ejerza el voto de la forma más independiente.

10. De ser necesario, apóyelo a doblar las boletas y depositarlas en las urnas, siempre que él o ella se lo solicite.

11. En caso de ir acompañado: sólo será necesario acercarse, hablarle directamente y tratarlo igual que a cualquier otro ciudadano. Permita que su acompañante le asista en todo el proceso, incluyendo el marcaje de las boletas, si fuera necesario.



6



"Garantizar la participación de la persona con discapacidad en el proceso de la votación es obligatorio, para ello es indispensable pensar en la accesibilidad en todos los aspectos, incluyendo la asistencia personal"

Karen María Gudiel Zelada
Presidenta fundadora de la Asociación
Guatemalteca por el Autismo

//

Persona con discapacidad auditiva

Es importante que sepa que la discapacidad auditiva implica barreras de comunicación oral y también escrita.

1. No todas las personas con discapacidad auditiva son personas sordas profundas; si la persona posee resto auditivo, permita que ella le oriente de que lado puede hablarle, evitando gritar.
2. La persona sorda puede ejercer por sí sola el sufragio, no requiere ningún tipo de asistencia, a no ser que él o ella lo solicite.
3. Si la persona sorda no sabe lengua de señas y tampoco sabe leer y escribir; simule usted cada paso del proceso, desde la presentación del documento personal de identificación;

hasta la firma o marca de huella donde corresponda, para que luego, permita que la persona realice su voto.

4. Si va acompañado de un intérprete de lengua de señas, no ignore a la persona sorda, cualquier duda y observación debe dirigirse directamente a ella, haga contacto visual directo e intérprete le comunicará lo que usted le desee transmitir.
5. Colóquese delante de la persona para que pueda ver su rostro cuando se comunique con ella, evitando quedar a contraluz; por ejemplo, dando la espalda a una ventana.
6. Libere su boca de objetos (mascarilla, dulces, lapicero) para que la persona sorda pueda leer mejor sus labios.





7. De ser necesario, tóquele por los hombros de forma leve para atraer su atención hacia usted.

8. Háblele despacio pronunciando bien cada palabra sin alzar la voz ni exagerar su oralización y acompañe su información con gestos y ademanes.

9. Si fuera necesario y la persona sorda sabe leer y escribir, también puede anotar lo que quiere transmitirle, usando oraciones básicas. Si la persona sorda no comprende una palabra, pruebe cambiando la oración o utilizar sinónimos.

10. Permítale que tome el tiempo que necesita para emitir el sufragio.



“ Persona con discapacidad auditiva recibiendo apoyo de intérprete de lengua de señas durante el proceso de votación. ”



Persona con discapacidad intelectual



“La participación política nos lleva al derecho de elegir y ser electos, para ejercer plenamente este derecho constitucional con responsabilidad y libertad, deben generarse las condiciones y adecuaciones para hacerlo”

José Solís Chang
Atleta paralímpico
Asociación Rompiendo tus Límites,
Deporte Adaptado,
Departamento de Quetzaltenango



1. Utilice un lenguaje sencillo acompañado de ademanes y gestos.
2. De ser conveniente repítale las veces que sean necesarias las orientaciones.
3. Pregúntele si ha comprendido las orientaciones, sin alzar la voz.



4. Debe mantener una relación lo más natural posible, tal como se es con los demás.
5. Háblele directamente a la persona y no solo a su acompañante, para evitar ignorarle.
6. La persona con discapacidad intelectual, de ser necesario podrá apoyarse con su acompañante para todo el proceso del sufragio.



Persona con discapacidad intelectual a quien se le impregna el dedo índice con tinta indeleble como constancia de haber ejercido su voto.



Persona con discapacidad física



Persona con discapacidad física utilizando atril para marcar las papeletas y ejercer su derecho al voto.

1. Pregúntele si requiere de apoyo y la mejor manera de cómo facilitárselo.
2. De ser usuario-a de silla de ruedas no tome la silla por los descansa brazos, ni de los pedales, no levante la silla por los agarradores o manubrios.
3. Al prestar apoyo en bajar gradas o escaleras, ubíquese detrás de la silla, inclínela hacia usted y bájela de retroceso.
4. En caso deba levantarla busque el apoyo de otras personas, siempre será oportuno que consulte a la persona la mejor forma de como hacerlo.





En todo centro de votación, existe un espacio adecuado para que pueda ejercer el sufragio de forma independiente, infórmele de ello y apóyelo a llegar hasta éste.

6. Luego de doblar por sus propios medios las boletas, si es necesario, asístale a depositarlas en la urna, puede que no la alcance.
7. Si la persona es usuaria de muletas, andadores, bastón de apoyo u otras ayudas técnicas, no le tome de estos instrumentos, solo asegúrese que no haya obstáculos en su camino. En caso identifique algún riesgo, consúltele como apoyarle.
8. Pregúntele si requiere apoyo para subir o bajar escaleras.



“El voto nos da el derecho a la igualdad, a la equidad, a la justicia y el respeto; todos debemos ser incluidos en las políticas y programas de Estado, porque nuestro voto cuenta”

José Fernando Tzul
Cooperativa Comercial de Discapacidad,
Departamento de Totonicapán

Persona con discapacidad psicosocial



Persona con discapacidad psicosocial depositando su voto en la urna correspondiente con apoyo de una persona acompañante.

1. Debe hablarle directamente, con un tono moderado y no insistir más de la cuenta.
2. Debe explicarle el proceso detenidamente, preguntarle si comprendió. En caso de ser necesario, volver a repetir la información utilizando otras palabras.
3. Permitir que la persona ejerza el voto lo más independiente posible.





Poner atención a sus dudas y resolverlas de la forma más simple posible, dándole la confianza de volver a preguntar.

5. Siempre debe tener presente que los movimientos involuntarios y habla con modulación variada, no necesariamente corresponden a una persona bajo efectos de droga o intoxicada.
6. Las restricciones sociales que enfrentan son originadas por ideas erróneas que las ubica como peligrosas, agresivas e incontrolables.
7. Permita que la persona con discapacidad pueda hacer uso del voto prioritario. Si debe esperar en algún momento, indíquele donde puede hacerlo sin dificultad alguna.



Persona con discapacidad visual

1. Las podrá identificar porque llevan consigo un bastón blanco, perro guía, van tomadas del brazo de otra persona o utilizan ayudas visuales (lentes gruesos, lupas, monoculares, entre otros).
2. Deberá tomar en cuenta que no todas las personas con discapacidad visual poseen ceguera total, algunas personas presentan baja visión.
3. Pregúntele si requiere de apoyo y como lo puede facilitar de la mejor manera. De ser necesario, apóyelo en todo el proceso de votación.
4. Colóquese del lado donde no lleva el bastón o perro guía. Ofrezcale el brazo y manténgase un paso adelante.
5. Si va acompañado de otra persona, deje que ésta sea la que le preste el apoyo.
6. Infórmele de la plantilla o papeleta en sistema de lectoescritura braille, para que pueda ejercer su voto de forma independiente; sin embargo, la persona con discapacidad visual no siempre utilizará la papeleta braille.



7. Si así lo desea la persona con discapacidad visual, deje que su acompañante le asista en el ejercicio del voto.

8. Será necesario que le describa brevemente el espacio físico donde se encuentra y la ubicación de los dispositivos electorales dando instrucciones claras y precisas indicando derecha, izquierda, arriba, abajo, al frente, o atrás; evite utilizar expresiones como : allá, acá, por allí, etc.

9. En caso de que deba subir o bajar escaleras, coloque la mano de la persona con discapacidad visual en el pasamano.

10. Deje que utilice su bastón o perro guía para que identifique los posibles obstáculos, evite tomar el bastón de la persona o interactuar con el perro de asistencia.



//

Persona con discapacidad visual recibiendo asistencia por parte del voluntariado del TSE durante el proceso de votación.

//



Persona con sordoceguera

1. Normalmente irá acompañado de un guía intérprete, persona que le presta asistencia personalizada, por lo que no debe separarse de él o ella en el momento de la votación; esta será quien le traslade toda la información.
2. Las personas con sordoceguera pueden tener remanentes auditivos o visuales; por ello, la papeleta que utilicen puede ser en braille, impresa o plantilla.

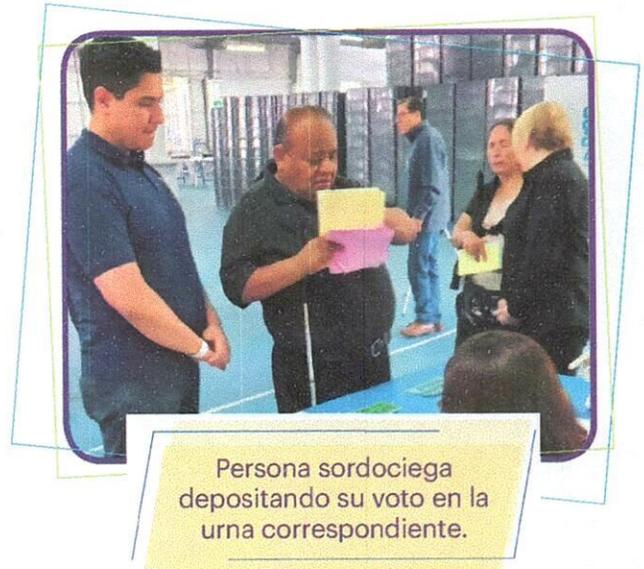


“La participación de la mujer con discapacidad en la vida política del país, conlleva una democracia inclusiva y el fortalecimiento de la institucionalidad, para responder oportuna y adecuadamente a todas las demandas, las personas con discapacidad somos parte de ellos”

María de León Sacor
Asociación de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad sin Límites,
Departamento de Retalhuleu



3. Si tiene remanente visual, háblele de frente pronunciando claramente cada palabra, puede ayudarse con gestos.
4. Si tiene remanente auditivo, háblele lo más cerca posible, sin alzar la voz.
5. En caso la persona sordociega llegue sola, pregúntele la forma de como le puede apoyar, ofrézcale su brazo, permitiendo que utilice su bastón.



Persona de talla baja



Persona de talla baja recibiendo las papeletas correspondientes por integrantes de la mesa receptora de votos.

1. Debe tratarla con respeto.
2. No debe tratarlas como niño o niña, son personas adultas.
3. Colóquele los materiales electorales a su alcance.
4. Infórmele del atril dispuesto para él o ella en el centro electoral.
5. No debe mostrarse sorprendido ante su condición.
6. Luego de doblar por sus propios medios las boletas, de ser necesario apóyele a colocarlas en las urnas que correspondan, puede que no las alcance.



Magistrados Titulares

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina

Magistrado Vocal I

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra

Magistrada Vocal III

M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal IV

M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores

Magistrado Vocal V

Magistrados Suplentes

M.Sc. Marco Antonio Cornejo Marroquín

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes

Secretario General

M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez



Redacción y estilo

Equipo Técnico enlace del Consorcio - RIADIS Guatemala:
Sebastián Toledo y Eduardo Curruchich - ANCG;
Nora Leiva - AGPD;
Julio Bámaca y Yaneth García - ASORGUA;
Carlos Gómez y Luis Manuel de la Cruz - Benemérito Comité
Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

Fotografía

Brenda Mariposa Figueroa Leiva
Enrique Esquivel - Departamento de Comunicación Social,
TSE Guatemala

Equipo técnico de apoyo

Otto Amílcar Mazariegos y Luis Beltrán - RIADIS Guatemala
Erick Chun - NIMD Guatemala

Diseño y diagramación

Andrea Sáenz Aguilar
Sección de Producción y Diseño Gráfico
del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y
Electoral

Preparación de arte final

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas, Diseñadora gráfica
Sección de Producción y Diseño Gráfico
Guatemala, mayo de 2023.

Algunos iconos y/o figuras en las páginas internas
han sido diseñados usando ilustraciones de Freepik.com



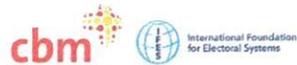
Acceda a las versiones accesibles



Organismo de Estado



Organismos Cooperantes



Con el apoyo de:
 Suecia
 Sverige